



## PENA DE MUERTE

Durante la mayor parte de la historia de la humanidad, la pena de muerte ha sido de uso general. En nombre de ella un buen número de

Más de la mitad de los países del mundo han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

- 73 países han abolido la pena de muerte para todos los delitos;
- 13 países la han abolido salvo en tiempo de guerra.
- A 22 países se los puede considerar como abolicionistas de hecho. Mantienen en su legislación la pena de muerte pero no han llevado a cabo ninguna ejecución en los últimos años.

Esto supone un total de 108 países que han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica.

- Otros 87 países, sin embargo, retienen la pena de muerte.

personas han sido envenenadas, lapidadas, decapitadas, ahorcadas, fusiladas, electrocutadas, etc., tanto por haber cometido los mayores crímenes como las más ligeras faltas. Recientemente, sin embargo

(desde hace unos dos siglos, corto período de tiempo, comparado con toda la historia de la humanidad), han comenzado a oírse voces a favor de la abolición de la pena de muerte, considerándola cruel e ineficaz. Desde entonces ha habido una tendencia gradual hacia su supresión. Cada vez son más los países que la eliminan, y, una vez abolida, rara vez se reestablece. En Europa la pena de muerte ha ido desapareciendo desde la posguerra. En España está abolida desde 1978, salvo en período de guerra para ciertos delitos: traición, cobardía, espionaje, desobediencia, abandono de servicio, etc. La ONU la condenó en 1989.

La mitad de los países del mundo mantienen, sin embargo, en la actualidad la pena de muerte, si bien la mayor parte de las ejecuciones se concentra en unos pocos países, como Estados Unidos y China. En Estados Unidos, aunque está prohibida la tortura, es habitual la pena capital. En este país la mayoría de la población es partidaria de ella (aun convencidos de su

ineficacia, por lo que la razón última hay que pensar que es la venganza). Sin embargo, es sospechoso que el ochenta por ciento de los ejecutados sean negros. Y, por si fuera poco, es normal ejecutar a subnormales y a personas que en el momento del crimen eran menores de edad. Por su parte, China ha descubierto un imaginativo negocio al vender los cadáveres para trasplante de órganos.

## RAZONES EN CONTRA

- Los derechos humanos no se pueden conceder o retirar en función de la mala o buena conducta.
- Infringe los Derechos de la ONU, sobre la vida, la tortura y la dignidad.
- Según estudios no influye sobre la criminalidad. Unas veces su introducción la aumenta y, otras, la disminuye. Además, la violencia engendra violencia. El último estudio elaborado por la ONU en 1988 y actualizado en 1996, llegaba a la siguiente conclusión: “Esta investigación no ha podido aportar una demostración científica de que las ejecuciones tengan un mayor poder disuasorio que la reclusión perpetua. Y no es probable que se logre tal demostración.”
- La pena de muerte se utiliza sobre personas de pocos medios económicos (no tienen para pagar a un buen abogado), minorías y opositores políticos.
- En algunos casos se condena a muerte a inocentes. Se conocen varios casos de personas que han estado cuarenta años esperando la muerte, y luego se ha demostrado que eran inocentes. Desde 1973 más de 85 presos estadounidenses condenados a la pena capital escaparon a la muerte porque surgieron pruebas que demostraron que eran inocentes de los delitos por los que fueron condenados. El gobernador del estado de Illinois, George Ryan, suspendió las ejecuciones en enero del 2000, tras conocerse un caso de ejecución de un inocente. Al anunciar la suspensión de las ejecuciones, el gobernador Ryan dijo: «No puedo apoyar un sistema que, en su aplicación, ha demostrado estar plagado de errores y se ha acercado tanto a la más terrible de las pesadillas, el Estado segando vidas inocentes... Hasta que no pueda estar seguro de que todo condenado a muerte en Illinois es sin ninguna duda culpable, hasta que no tenga la certeza moral de que a ningún hombre ni ninguna mujer inocente le va a ser administrada la inyección letal, nadie se enfrentará a esa suerte.»
- Suelen estar largos períodos de tiempo esperando la condena, con lo que a la pena de muerte se suma la tortura.
- Los métodos de ejecución son crueles y muchas veces el ejecutado muere después de una terrible agonía.
- A veces la pena no es comparable con el delito (adulterio, etc.)
- Se condena a muerte a subnormales, enfermos mentales o menores de edad cuando cometieron el delito.
- Ningún delito es equiparable a la pena de muerte.
- Entre las investigaciones, los gastos del juicio, las apelaciones (todo de carácter muy especial, dada la gravedad del caso), al final es más caro que el mantenimiento del procesado en régimen de cadena perpetua. En EE.UU. una condena a muerte cuesta millones de dólares.

## RAZONES A FAVOR

- Es un factor disuasorio para futuros delitos.
- Hay delitos tan graves que sólo pueden ser castigados con la muerte.
- Es la mejor forma de quitarse de encima a individuos peligrosos.
- El Estado no tiene porqué mantener a un asesino durante toda su vida, con los gastos que eso supone.
- Si no se les ejecuta, con el tiempo que se les conmuta por buen comportamiento, al final están diez años en la cárcel.

En 1999 fueron ejecutados al menos 1.813 presos en 31 países y 3.857 fueron condenados a muerte en 63 países.

El 85 por ciento de todas las ejecuciones de las que se tuvo noticia tuvieron lugar en China, Arabia Saudí, Irán, República Democrática del Congo y Estados Unidos. China tiene el record con más de 1000. En Estados Unidos 3.500 presos están esperando la muerte.



Andy Warhol, *Silla eléctrica*.

**PENA DE MUERTE**

EL PAIS, jueves 21 de mayo de 1981

**Cartas  
al director**

Viene de página 11

**Después** de los recientes sucesos criminales que ya han colmado la última gota de paciencia de una gran parte de pacíficos españoles que cada día con más desencanto vemos cómo se nos escapa la paz y la libertad con que todos soñábamos, protesto en la forma más eficaz que tengo a mano: jamás volveré a las urnas mientras esté abolida la pena de muerte para los criminales.

Lo juré hace días ante un charco de sangre en la calle del Conde de Peñalver, y por lo que he podido oír esta determinación se está generalizando.

Los trescientos muertos por el terrorismo que cayeron en los últimos años pagaron impuestos y una parte de éstos pasaron a las nóminas del Congreso de los Diputados y del Senado, mientras sus señorías anulaban la pena de muerte para sus asesinos.

¡Cuántos asesinos declarados por los tribunales viven tranquilamente en las cárceles esperando la próxima amnistía, mientras los pacíficos ciudadanos vivimos bajo el terror de las metralletas y las bombas, sin saber si volveremos a casa a la hora de la comida./**Victoriano Almendros Fernández**. Madrid.

**Cuando una persona**, con derecho a la vida, decide quitársela, todos pensamos que sus razones tendría para tomar una determinación así, pero no le recriminamos nada. Sin embargo, cuando nos enteramos de que a la misma persona (imaginaria) no sólo le roban su libertad, sino que además le quitan la vida, la importancia y la indignación que sentimos entran en nuestras mentes y nos invaden.

Viéndose los resultados negativos en las soluciones hasta ahora vigentes con respecto a las penas impuestas a los implicados en actos terroristas, cuyo fin es seguir segando vidas humanas, levanto mi más enérgica protesta y pido, al igual que pedí la implantación de la democracia en su momento, que así mismo se implante la pena de muerte para todos aquellos que participen directa o indirectamente en actos terroristas./**Maitte Ace-ro**. Madrid.

## DOCUMENTOS

"¿Qué es entonces la pena de muerte sino el más premeditado e los asesinatos, al cual no puede compararse ningún acto criminal, por muy calculado que sea? Pues, para que hubiera una equivalencia, la pena de muerte tendría que castigar a un criminal que hubiera avisado a su víctima de la fecha en que le infligiría una muerte horrible, y que a partir de ese momento la hubiera encerrado a su merced durante meses. Un monstruo tal no se encuentra en la vida privada". (Albert Camus)

# EL PAÍS

PAÍS DIGITAL, <http://www.elpais.es>

Madrid: Miguel Yuste, 40. 28037 Madrid. 91 337 82 00. Fax: 91 304 87 66. Télex: 42187 / Barcelona: Zona Franca, Sector B, calle D. 08040 Barcelona. 93 401 05 00. Fax: 93 335 39 25 / México, DF: Basilio Vadillo, 40, Colonia Gen Biliaco: Epaiza, 8, 7°, 48007 Bilbao. 94 413 23 00. Fax: 94 413 23 13 / Sevilla: Cardenal Bueno Monreal, s/n, Edificio Columbus, 41013 Sevilla. 95 424 61 00, 95 424 61 10 (Pub.). Fax: 95 424 61 24, 95 424 61 16 (Pub.) / Valencia: Embajado Depósito legal: M. 14951-1976. © Diario El País, SA, Madrid, 2000. Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la editorial. El precio de los ejemplares atrasados es el doble

## Ejecutado tras 24 años de reinserción

JAVIER DEL PINO, Washington Atado a la camilla, Billy George Hughes buscó con la mirada al director de la prisión y le hizo un gesto para decirle que estaba preparado. Acababa de agotar el derecho a pronunciar sus últimas palabras: "Están ustedes ejecutando a un hombre inocente". A los pocos segundos tosió con una leve sacudida, respiró con dificultad y se murió, o más bien le hicieron morir con una inyección letal.

El caso de Hughes no era sólo controvertido en su origen, sino paradigmático en su evolución: en los 24 años que pasó en la cárcel se convirtió en el mejor ejemplo de reinserción. Acumuló dos títulos universitarios, trabajó como dibujante y colaboró con un sinnúmero de organizaciones sociales. De nada le sirvió en el Estado de Texas, que gobierna George Bush.

Billy George Hughes tenía 47 años cuando fue ejecutado en Huntsville (Texas) el lunes por la noche. Era el cuarto preso que más tiempo había pasado en el corredor de la muerte de los 458 que esperan que se cumpla su sentencia en el Estado de Bush, George. Y el quinto ejecutado en el año 2000.

En 1976 disparó y mató a un policía, pero el suceso tenía componentes polémicos. El agente le pidió que se identificase cuando Hughes estaba en su coche en el arcén de una carretera. Cuando echó mano a la guantera para coger la cartera (y quedó demostrado que estaba allí), el policía le disparó. Hughes también disparó y le mató. Huyó y fue detenido dos días después.

Condenado a muerte ese

Ajusticiado en Texas un preso que hizo dos carreras en la cárcel, colaboraba con ONG y trabajaba como abogado



Billy George Hughes, en una fotografía reciente en la prisión de Huntsville. / ASSOCIATED PRESS

año, la sentencia fue anulada en 1987 por un tribunal de apelaciones, que demostró irregularidades en la selección del jurado. Un año después se repitió el juicio y la condena. Desde 1997 había logrado aplazar su ejecución una docena de veces con recursos que finalmente fueron rechazados por el Tribunal Supremo. Y George Bush no concede clemencias.

Hughes era un ejemplo para detractores y defensores de la pena de muerte. Los primeros consideran que su caso demuestra cómo el sistema puede reinsertar a sus presos. Los que piden más ejecuciones —y más deprisa— lamentan que las arcas públicas le hayan pagado a Hughes sus estudios universitarios. Preferirían haberle visto morir antes y sin lo

que, para ellos, son privilegios que no se merecía.

Hughes había recibido un premio por su contribución como dibujante y activista en varios grupos no gubernamentales. También trabajaba desde la cárcel para un bufete de abogados, comercializaba tarjetas de felicitación con sus dibujos y mantenía unas páginas de Internet con un periódico realizado por los reclusos. Cuando murió, la biblioteca del Congreso estaba a punto de otorgarle el certificado de transcriptor de braille.

Justo cuando se ejecutaba esta pena de muerte, otro Bush —el gobernador de Florida, Jeb— mostraba su alegría por la noticia que acababa de conocer: el Tribunal Supremo de EE UU desestimó la demanda sobre la constitucionalidad del

uso de la silla eléctrica. Florida podrá seguir sentando a sus presos en la *Old Sparky*, la *Vieja Chispas*, como la llaman allí.

En esa silla de madera fue ajusticiado en marzo de 1997 el preso Pedro Medina; los que asistieron a la ejecución vieron aterrorizados que a Medina le salía humo de la cabeza, aunque la investigación posterior vino a echar la culpa al preso por morirse mal. Luego cambiaron la silla pero conservaron los viejos circuitos; los 2.400 voltios que aplicaron a Allen Davis el verano pasado hicieron que de su nariz cayera un reguero de sangre que convirtió la ejecución en un espectáculo aún más aborrecible.

Con esta sentencia, la alegría de Bush, Jeb, era ostensible: "Tengo esperanzas de que con esto por fin podamos acabar con los retrasos interminables e innecesarios en la ejecución de penas de muerte", aseguró el gobernador. Según el Supremo, la constitucionalidad de la silla eléctrica es irrelevante porque en ese Estado se acaba de aprobar una legislación que permite al preso escoger entre ese método o el de la inyección letal. Si no muestra preferencia, recibirá la inyección, pero puede optar por la electrocución aunque haya dudas sobre su constitucionalidad. Hace muy poco el Supremo permitió a un preso de Arizona elegir la cámara de gas, a pesar de que un tribunal de apelaciones había considerado que ese método es inconstitucional por su crueldad.

Las ejecuciones en Florida, suspendidas desde octubre, se reanudarán de inmediato. Y en Texas este año se volverá a batir el récord del año anterior.

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## ESTADOS UNIDOS

### Noticias sobre la pena de muerte en 1995

Febrero de 1996

### EJECUCIÓN DE PERSONAS CON RETRASOS MENTALES

**Varnall Weeks**, que fue ejecutado en Alabama el 12 de mayo de 1995, había sido diagnosticado como enfermo mental grave que sufría una «esquizofrenia paranoica desde hacía años». Los psicólogos que testificaron tanto por la acusación como por la defensa estuvieron de acuerdo en que Varnall Weeks sufría extrañas y constantes alucinaciones religiosas. Weeks creía que era Dios, que su ejecución formaba parte de un plan religioso milenario para destruir a la humanidad y que él no moriría sino que se transformaría en una tortuga y reinaría en todo el universo.

En el primer juicio de Varnall Weeks, celebrado en 1982, no se presentaron pruebas de su estado mental y fue condenado por el asesinato de Mark Batts. Una vez declarado culpable, Weeks renunció a su derecho a ser condenado por un jurado y pidió al juez que lo condenase a muerte.

En una resolución con fecha de 25 de abril de 1995, un juez de Alabama reconoció que Weeks creía que era Dios en varias de sus manifestaciones, como Dios Padre, Jesucristo y Alá, y que era un esquizofrénico paranoico que sufría alucinaciones. El juez añadió que Weeks estaba «loco» de acuerdo con «la definición general de locura del diccionario» y con lo que «la gente de la calle consideraría como loco». No obstante, el juez resolvió que la ejecución podía realizarse porque la capacidad de Weeks para contestar a unas simples preguntas sobre su ejecución probaba que era legalmente capaz.

**Anthony Joe LaRette** fue ejecutado en Missouri el 29 de noviembre de 1995. Había sido condenado a muerte en 1982 por el asesinato de Mary Flemming y fue el preso de Missouri que más tiempo aguardó la ejecución.

LaRette tenía un largo historial de enfermedades mentales que se remontaba a su infancia. En la escuela le diagnosticaron dificultades de aprendizaje y desarrolló un comportamiento anormal que, después de sufrir dos accidentes en su infancia, incluía alucinaciones auditivas. Dos semanas después de su segundo accidente (en el que se golpeó la cabeza con un bate de béisbol), LaRette, que entonces tenía 9 años, mostró un comportamiento agresivo y atacó a una amiga de la familia. Se le diagnosticó una epilepsia psicomotriz y se le puso un tratamiento con medicamentos. Pero continuaron sus ataques de agresividad, con frecuencia de carácter sexual. LaRette aparecía muchas veces lejos de su casa, a 30 o 40 kilómetros, y decía: «Me despertaba y me daba cuenta que me había perdido y estaba asustado y temeroso». LaRette continuó con el tratamiento para su enfermedad mental, pasó al menos dos años en un hospital psiquiátrico y el médico que lo trataba dijo que, posiblemente, los delitos sexuales como exhibicionismo, estrangulamiento de ancianas y violaciones pudo haberlos cometido durante esas «ausencias».

En 1968, LaRette se alistó en el ejército pero fue licenciado por su enfermedad mental. Pasó la mayor parte de los años siguientes en la cárcel o en instituciones psiquiátricas, donde le diagnosticaron una epilepsia lobular temporal. En 1977, LaRette se ausentó sin autorización de la institución para enfermos mentales donde seguía un tratamiento y dejó de tomar su medicación. Se casó entonces con su segunda esposa y empezó a consumir estupefacientes.

En 1980, en el día de su aniversario de boda, LaRette encontró a su esposa con otro hombre en la cama. Intentó matarla dos veces en dos semanas y empezó a experimentar una rabia creciente. Inmediatamente después, fue acusado de matar a Mary Flemming. Unos días más tarde y, tras tener alucinaciones creyendo que había matado a su esposa, intentó suicidarse dándose tres puñaladas en el pecho y cortándose en el cuello otra tantas veces.

A pesar de que se le acusaba de un delito que podía acarrear la pena de muerte, a LaRette se le asignó un abogado que carecía de experiencia previa en juicios penales. El abogado solicitó un examen psiquiátrico basado en el intento de suicidio pero el resultado de ese examen, que no hacía referencia al amplio historial de enfermedades mentales previas, consideró que LaRette no tenía ninguna enfermedad mental. No se llegó a solicitar un segundo examen.

No se citó a nadie para testificar en favor de LaRette durante su juicio, en el que el jurado tardó solamente 82 minutos en decidir el veredicto de culpabilidad. El juicio de determinación de la pena duró menos de una hora, durante la cual la única prueba atenuante que presentó el abogado fue la lectura de una declaración que incluía detalles sobre lo enfadado que estaba LaRette tras encontrar a su esposa en la cama con otro hombre. Durante el juicio de determinación de la pena, LaRette estuvo sentado con la cabeza entre las piernas, y el jurado, al que no le habían dado a conocer los detalles sobre la enfermedad mental de LaRette, recomendó la pena de muerte.

## RIESGO DE EJECUCIÓN DE INOCENTES

**Jesse DeWayne Jacobs** fue ejecutado en Texas el 4 de febrero. Había sido condenado a muerte en 1986 por el asesinato de Etta Ann Urdiales. En su juicio, el fiscal declaró: «La verdad es que Jesse Jacobs, y sólo Jesse Jacobs, mató a Etta Ann Urdiales». Siete meses después, la hermana de Jesse, Bobbie Jean Hogan, fue procesada por el asesinato de Urdiales. En su juicio, el mismo fiscal del distrito que había acusado a Jacobs dijo al jurado: «A lo largo del proceso he cambiado de opinión sobre lo que en realidad ocurrió, y estoy convencido de que fue Bobbie Hogan la que apretó el gatillo». Jesse Jacobs fue un testigo «esencial» en el juicio de Hogan y el fiscal instó al jurado a que le creyeran. Bobbie Hogan fue declarada culpable de disparar a Urdiales y de matarla, y resultó condenada a una pena de diez años de cárcel por homicidio involuntario.

Jacobs continuó sentenciado a muerte a pesar de que su hermana había sido condenada por matar a Etta Ann Urdiales. La acusación argumentó que aún era responsable de un delito punible con la muerte como cómplice del asesinato. Sin embargo, este argumento no tenía en cuenta el hecho de que el jurado que condenó a Jacobs a la pena capital creía que había sido él quien había apretado el gatillo para matar a Urdiales y que el fiscal había presentado dos versiones diferentes de la muerte en los dos juicios.

La Corte Suprema de los EE. UU. denegó la petición de Jacobs de aplazar la ejecución, argumentando que no podía anular la determinación de los hechos realizada por el jurado. En su voto particular, el juez Stevens, de la Corte Suprema, discrepó de la decisión y escribió: «Considero que estos acontecimientos son muy preocupantes. Si hemos de creer los argumentos que expuso el fiscal durante el juicio de la hermana de Jacobs, Jacobs es inocente de asesinato. En mi opinión, sería totalmente injusto ejecutar a una persona por unos hechos que el Estado ha rechazado oficialmente».

En su última declaración en la cámara de ejecución, Jacobs protestó por la injusticia de su muerte y dijo: «No va a haber una ejecución, esto es un asesinato premeditado por el estado de Texas y por el fiscal del distrito nombrado para el caso. Yo no soy culpable de este delito».

La ejecución de Jesse Jacobs fue ampliamente condenada. El periódico semioficial de la Ciudad del Vaticano, *L'Osservatore Romano*, manifestó en un editorial titulado «Una gran derrota para la Justicia», que la ejecución «no sólo era increíble sino monstruosa y absurda». Continuaba con una descripción de la decisión de la Corte Suprema que alegaba que no podía anular el error del jurado calificándola de «pedante e inhumana cuando está en juego la vida de un hombre».

**Girvies Davis** fue ejecutado en Illinois el 17 de mayo de 1995. Había sido condenado a muerte por el asesinato de Charles Biebel, de 89 años de edad, cometido durante un robo en 1979.

Inicialmente, Davis fue detenido por robo a mano armada. Según la policía, diez días después de la detención, Davis proporcionó a las autoridades una nota escrita a mano con una lista de los once asesinatos que había cometido. La policía le llevó entonces a los distintos lugares donde se habían cometido los delitos y Davies confesó haber perpetrado nueve de ellos. No obstante, Davis alega que lo sacaron de su celda y lo llevaron en un coche a una autopista desierta donde le ofrecieron la «elección» entre firmar una confesión o que lo matasen mientras «escapaba». Davis declara que nunca llegó a ver la nota original hasta que la presentaron como prueba de la acusación en el juicio. Según los informes, la nota mostraba claramente dos tipos de letra distintos y la escritura era «fluida».

De acuerdo con la información disponible, Davis había abandonado la escuela, era analfabeto y no habría sido capaz de escribir la confesión original. A Davis le habían diagnosticado una «enfermedad orgánica del cerebro» y era retrasado mental. Uno de los agentes de policía encargado de registrar las confesiones admitió que a Davis no le leyeron la suya después de haberla formulado. El fiscal admitió después que al menos tres de los asesinatos que Davis había confesado los habían cometido otras personas.

Davis admitió estar involucrado en el robo a mano armada por el que fue detenido pero mantuvo siempre que era inocente de cualquier asesinato. Las supuestas confesiones de Davis fueron la prueba principal en su contra en las cuatro imputaciones de asesinato a las que se enfrentó finalmente. En el caso de Charles Biebel, por cuyo asesinato fue ejecutado Davis, no hubo pruebas físicas que le relacionasen con el crimen y fue condenado sólo por su confesión.

Davis fue juzgado por un jurado compuesto sólo por blancos debido al uso por parte del fiscal de recusaciones sin causa (el derecho a excluir a miembros del jurado sin argumentar motivo alguno) para eliminar a todos los posibles miembros del jurado que fueran negros. El jurado desconocía que Davis no podía haber escrito su confesión y que no pudo leer la que firmó. Durante la exposición de los argumentos del fiscal en favor de la pena de muerte, se citaron asesinatos que Davis no pudo haber cometido.

**Larry Griffin** fue ejecutado en Missouri el 21 de junio de 1995. Había sido condenado a muerte en 1980 por el asesinato de Quintin Moss en un tiroteo desde un coche en marcha. Aparentemente hubo muchos testigos de este tiroteo pero sólo uno de ellos, Robert John Fitzgerald, se presentó para identificar a Griffin como uno de los tres hombres involucrados. Fitzgerald identificó a Griffin en una fotografía que le mostraron en la comisaría de policía,



La monja y el condenado a muerte, en la dramática película "Pena de muerte".



siendo su testimonio la única prueba directa contra aquél. Otros dos testigos se presentaron después del juicio para declarar que Griffin no estaba involucrado en el tiroteo. Fitzgerald dió información que hizo suponer que se habían producido muchas irregularidades en el proceso de identificación de Griffin. Más tarde, Fitzgerald declaró que le habían mostrado la fotografía de Griffin y que lo había reconocido como uno de los participantes en el tiroteo poco antes de escoger la misma fotografía de una serie de fotos. Luego se retractó de la identificación positiva que había hecho de Griffin ante el tribunal como una de las personas que habían visto cómo mataban a Moss.

El abogado que representó a Larry Griffin en el juicio era inexperto, no se había enfrentado nunca a un caso de asesinato y aún menos a uno punible con la muerte. No realizó una investigación adecuada de muchos aspectos del caso y, como él mismo admitió, no preparó en absoluto la fase de determinación de la pena. Si a Griffin lo hubiera representado un abogado con más experiencia se habrían descubierto antes las discrepancias en la presentación de las pruebas en el juicio y las supuestas irregularidades en el proceso de identificación de la fotografía.

**Denis Stockton** fue ejecutado en Virginia el 27 de septiembre de 1995 después de haber sido condenado a muerte en 1983 por el asesinato de Kenneth Arnder en 1978.

El cuerpo de Arnder fue encontrado en Carolina del Norte. Se alegó que lo habían matado en Virginia y que luego habían trasladado el cuerpo. Los agentes de la ley de Carolina del Norte él se basó fundamentalmente en el testimonio de un testigo, Randy Bowman, quien luego, según informes, confesó ser el autor del asesinato. Dijo que habían tenido una cita en la que habían acordado que Stockton matase a Arnder por 1.500 dólares. Cuando se celebró el juicio, Bowman estaba cumpliendo condena de cárcel por robo y por delitos con armas de fuego, por lo que las denuncias de que le habían ofrecido incentivos a cambio de que testificase contra Stockton arrojan serias dudas acerca de su credibilidad.

La acusación alegó que no se le había ofrecido ningún incentivo a Bowman por su testimonio. Sin embargo, en una carta del fiscal Anthony Giorno, escrita en 1990 a los abogados defensores de Stockton, Giorno afirmó: «No conozco otras promesas hechas a Bowman aparte de que yo le dije que haría un esfuerzo para que lo trasladasen (a otra cárcel)». Junto con esta carta había otra que Bowman había escrito al fiscal dos semanas antes del juicio, que decía: «Le escribo para hacerle saber que no me personaré en el juicio a menos que usted pueda acortar los 6 o 7 meses (de la condena) de forma que no tenga que volver a la cárcel».

En 1994, los abogados defensores de Stockton obtuvieron declaraciones juradas de agentes de la ley en las que afirmaban que Bowman se había enfadado mucho tras el juicio de Stockton «porque no habían cumplido las promesas que le habían hecho». Según los testimonios, Bowman declaró que le habían prometido una reducción de la condena o el traslado a otra prisión. Diecisiete días después de la condena a muerte de Stockton, el fiscal retiró los cargos contra Bowman por adquirir objetos robados. Catorce meses después del juicio Bowman salió en libertad condicional.

En 1987, un juez federal, al enterarse de que el jurado de 1983 se había visto influido cuando escuchó decir al dueño de un pequeño restaurante en el que comieron que «Stockton debería ser ejecutado», revocó la condena de muerte de Stockton y le ofreció escoger entre cadena perpetua y una nueva vista para determinar la sentencia. Stockton, que insistía en su inocencia, escogió una nueva vista. Pero la legislación no permite examinar de nuevo las pruebas en la segunda vista de determinación de la pena, por lo que a Stockton volvieron a condenarlo a muerte.

A Tommy Mc Bride, quien, según Bowman había pagado a Stockton para que cometiese el homicidio, lo acusaron de conspiración para cometer un asesinato pero no llegaron a juzgarlo. El caso de Mc Bride fue trasladado a Carolina del Norte pero las autoridades de ese estado afirmaron que no había pruebas «verosímiles» contra Mc Bride. Una propuesta para retirar los cargos contra Mc Bride en Virginia alegaba que su acusación «tenía como único fin poner en tela de juicio» la credibilidad de McBride como posible testigo para la defensa de Stockton.

El 25 de septiembre de 1995, el juez de un tribunal de primera instancia ordenó un aplazamiento de la ejecución de 60 días después de presentar los abogados defensores testimonios de la ex esposa de Bowman, de su hijo y de un amigo en los que declaraban que

Bowman había admitido cometer el asesinato. Un periódico de Virginia informó que Bowman había confesado también ante un periodista. No obstante un tribunal federal anuló el aplazamiento al día siguiente y Stockton fue ejecutado.

**Robert Charles Cruz**, que en un principio había sido condenado a muerte en Arizona en 1981, fue absuelto de la acusación de asesinato en su quinto juicio en junio. La condena de Cruz en 1981 fue anulada por la Corte Suprema de Arizona en 1983 y volvieron a juzgarlo dos veces en 1987. Los jurados no llegaron a ponerse de acuerdo en el veredicto y en ambos casos el juicio fue declarado nulo. En 1988 volvieron a condenarlo y de nuevo la sentencia fue la pena capital. Esta condena la anuló también la Corte Suprema de Arizona en 1993 fundándose en que Cruz, que era hispano, no había tenido un juicio justo, ya que el fiscal había eliminado a tres hispanos del grupo de posibles miembros del jurado.

**Rolando Cruz** (sin parentesco con el anterior), que originalmente había sido condenado a muerte en Illinois en 1983, fue absuelto del asesinato de una niña de diez años en su tercer juicio en noviembre. El juez orientó al jurado para que pronunciase un veredicto absolutorio después de admitir un agente de policía que había mentido. Alejandro Hernández, acusado junto con Cruz, también fue liberado en diciembre después de retirar la acusación los cargos contra él en lugar de permitir que lo juzgaran por cuarta vez.

En su resolución sobre el caso de **Lloyd Schlup** en enero de 1995, la Corte Suprema de los EE. UU. rebajó los requisitos para que se aceptaran los alegatos de inocencia de los presos que iban a ser ejecutados. La Corte decidió que a partir de entonces los presos tenían que demostrar que se había producido una infracción constitucional que posiblemente había provocado la condena de un inocente. La Corte subrayó que se refería a aquellos casos «extremadamente raros» en que un preso presenta pruebas «sustanciales» de su «inocencia real».

La posibilidad de ejecutar a un inocente ha provocado que políticos de todo el mundo abandonen su apoyo a la pena de muerte. Por ejemplo, en el Reino Unido, Michael Howard, ministro del Interior que con anterioridad había votado a favor de restaurar la pena de muerte en el país (creyendo que sería una medida disuasoria para los delitos violentos), votó en contra en 1994. Citó varios errores judiciales producidos en el Reino Unido como razón por la que había cambiado de opinión sobre el tema:

«Los errores judiciales son una mancha en la sociedad civilizada. Pasar unos años en la cárcel por un delito que no se ha cometido es algo terrible que no puede compensar ni la excarcelación ni una compensación económica. Pero ni siquiera esa injusticia puede compararse con el gélido consuelo de un perdón póstumo. Si consideramos la situación en que se encuentran los que han sido condenados equivocadamente, no podemos sino sentirnos aliviados por que no existiese la pena de muerte. No deberíamos dejar de considerar el daño irreparable que se habría infligido al sistema de justicia penal si se hubiera ejecutado a personas inocentes».

## EL MUNDO

### **Joven español se salva de condena a muerte**

Después de pasar tres años en el corredor de la muerte y dos en una cárcel de Estados Unidos, el español Joaquín José Martínez fue declarado inocente al concluir un segundo juicio, que le permitió salir ayer de la prisión del condado Hillsborough, en el estado de Florida.

Martínez, de 30 años, tras cruzar las puertas de la cárcel dijo sentirse “con ganas de poder ver a mis hijas lo antes posible, contento, alegre y animado, como si hubiera vuelto a nacer”.

El jurado compuesto por 12 personas los encontró inocente del delito de doble asesinato a una pareja de Tampa, por el que fue condenado a muerte en 1997.

El Tribunal de Florida revocó la pena el año pasado por irregularidades en el proceso y ordenó un nuevo juicio. Tras dos horas de deliberaciones decidieron que las pruebas no eran concluyentes.



## La Nueva España

Jueves, 24 de febrero de 2000

**Gustavo Bueno.** Filósofo

### **«Frente al terrorismo no cabe el diálogo, sólo la pena de muerte»**

Oviedo, J. C.

Gustavo Bueno, filósofo, natural de Santo Domingo de La Calzada, reside en Oviedo, donde ha creado el grueso de su obra.

–Un crimen político ¿debe alterar la campaña electoral?

–Puede modificarla porque demuestra la persistencia de un problema, el de la unidad de España, que es el más grave que tiene planteado el país. Privatizaciones, pensiones, tasas fiscales... son problemas secundarios. Al seguir matando, ETA demuestra que el problema es real.

–¿Tiene solución?

–Con ETA no cabe el diálogo y con el PNV, tampoco. Un partido que prometiera restablecer la pena de muerte arrastraría muchísimos votos. La gente dice que hay que mantener la serenidad, pide paz y levanta las manos no se sabe hacia dónde. Pero esto demuestra que no sabe qué hacer. Decimos que vamos a ganar, pero mientras tanto ETA sigue matando. Es un cuento. La única opción es la pena máxima, porque el diálogo no arregla las cosas cuando el diálogo es imposible.

–Pero ETA nació en el franquismo y con pena de muerte.

–Pero yo no propongo la pena de muerte por razones preventivas ni para disuadir. Eso es una vulgaridad. Yo la propongo como un test que indica hasta dónde una sociedad política tiene conciencia de tal y no es una mera fantasía leguleya. Una sociedad con pena de muerte no toleraría lo que hace ETA (...)



Gustavo Bueno

---

**Fundación Gustavo Bueno**

[www.fgbueno.es](http://www.fgbueno.es)

LIBROS .

- **SISTER HELEN PREJEAN**, Pena de muerte. Ediciones B, Barcelona, 1996. Basada en hechos reales. Un condenado a muerte por el asesinato de dos adolescentes recibe el apoyo y la ayuda de la monja Helen Prejean, quien luchará con todas sus fuerzas para que le sea conmutada la pena.

## PELÍCULAS.



Pena de muerte. 1995. Tim Robins. Basada en la novela *Pena de muerte*. No hay toma de posición en la película, sino la exposición, objetiva y respetuosa, a través de todo su dramatismo, de las diversos puntos de vista: reo, víctimas, abolicionistas, antiabolicionistas. etc.



El verdugo. 1963. Luis G. Berlanga. Una de las mejores películas en la historia de la cinematografía española y un poderoso alegato en contra de la pena de muerte.